Poder Ejecutivo

Ministerio de Educación y Ciencias

Resolución N° 7942

POR LA CUAL SE RESCINDE POR MUTUO ACUERDO EL ÍTEM 3 "DOCUMENTO DE EVALUACIÓN" DEL CONTRATO N° 03/2016, SUSCRITO ENTRE LA FIRMA AGR S.A. SERVICIOS GRÁFICOS Y ESTE MINISTERIO, ADJUDICADO A TRAVÉS DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/16 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES" - ID N° 292.494, EN EL MARCO DEL PROYECTO "ATENCIÓN EDUCATIVA OPORTUNA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑOS Y NIÑAS DE 3 Y 4 AÑOS EN ASUNCIÓN Y EN 10 DEPARTAMENTOS GEOGRÁFICOS DE NUESTRO PAÍS".

Asunción, 18 de abril de 2017

VISTO: El Memorándum UEPP N° 100/2017 de fecha 06 de abril de 2017, presentado por el señor Félix Hermann Kemper, Coordinador General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos de este Ministerio, y;

CONSIDERANDO: Que, a través del mismo remite el proyecto de Resolución *"Por la cual se rescinde por mutuo acuerdo el Ítem 3 "Documento de evaluación" del Contrato N° 03/2016, suscrito con la firma AGR S.A. SERVICIOS GRAFICOS, adjudicado a través del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/16 "Servicio de impresión de materiales" ID N° 292.494, en el marco del proyecto "Atención educativa oportuna para el desarrollo integral de niños y niñas de 3 y 4 años en Asunción y en 10 Departamentos geográficos de nuestro país"*;

Que, el Dictamen N° 4 de fecha 17 de marzo de 2017, emanado de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos de este Ministerio, en su parte pertinente expresa: *"Encontrándose como la causa de terminación del Contrato, una circunstancia técnica, más el consentimiento de la firma contratada da lugar a la terminación del Contrato para subsanar la deficiencia técnica de los productos entregados, se recomienda dar lugar a la terminación parcial por mutuo acuerdo del Contrato N° 03/2016 "Servicio de Impresión de Materiales" específicamente del Ítem 3 "Documento de Evaluación" con ID 292.494 suscrito con la firma AGR S.A. servicios gráficos, debiéndose una vez firme y ejecutoriada la resolución administrativa emitida por la máxima autoridad, realizarse la efectiva entrega y devolución de los materiales recibidos en el MEC a la firma Contratante, bajo constancia en documentos del área que corresponde, así también la devolución de la factura Crédito N° 001-0001-0027380 de parte del MEC a la empresa AGR S.A. Servicios Gráficos, para su anulación respectiva, por haberse terminado por mutuo acuerdo de manera parcial el Contrato de referencia, quedando válidos los demás compromisos asumidos por las partes"*;

El Dictamen D.G.A.J. N° 499/2016 de fecha 09 de diciembre de 2016, emanado de la Dirección General de Asesoría Jurídica, a través del cual recomienda que no se procese el pago relacionado al ítem 3 del Contrato N° 03/2016 por no ajustarse el producto entregado a las especificaciones técnicas del contrato; así mismo solicita se realice los trámites necesarios con el proveedor;

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución N° 7942

POR LA CUAL SE RESCINDE POR MUTUO ACUERDO EL ÍTEM 3 "DOCUMENTO DE EVALUACIÓN" DEL CONTRATO N° 03/2016, SUSCRITO ENTRE LA FIRMA AGR S.A. SERVICIOS GRÁFICOS Y ESTE MINISTERIO, ADJUDICADO A TRAVÉS DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/16 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES" - ID N° 292.494, EN EL MARCO DEL PROYECTO "ATENCIÓN EDUCATIVA OPORTUNA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑOS Y NIÑAS DE 3 Y 4 AÑOS EN ASUNCIÓN Y EN 10 DEPARTAMENTOS GEOGRÁFICOS DE NUESTRO PAÍS".

La Nota UOC N° 080/2017 de fecha 08 de marzo de 2017, de la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones de la Dirección General de Programas y Proyectos, a través de la cual se informa a la firma AGR S.A. SERVICIOS GRÁFICOS lo concluido en el Dictamen de la Dirección General de Asesoría Jurídica y solicita la conformidad para la terminación parcial del contrato por mutuo acuerdo en el ítem 3 *"Documento de Evaluación"*;

La Nota de fecha 10 de marzo de 2017, presentado por la señora Cristina Morel de Riquelme, representante legal de la firma AGR S.A. SERVICIOS GRÁFICOS, a través de la cual manifiesta la conformidad de la firma a la que representa para proceder a la Rescisión Parcial; específicamente en lo que respecta al ítem 3 del contrato, por Mutuo Acuerdo, de conformidad a las disposiciones del artículo 58 de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*;

La Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, que en su Artículo 58 *"TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO"* establece: *"Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo, convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren. Salvo estipulación en contrario, la extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos a favor de la Contratante o del proveedor o contratista. En estos casos, dicha entidad no podrá celebrar contrato posterior sobre el mismo objeto con el mismo sujeto"*;

La Ley Nº 5749/2017 *"Que establece la carta orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias"*, que en su Artículo 3º *"Competencia"* establece: *"El Ministerio de Educación y Ciencias es el órgano rector del sistema educativo nacional y como tal, es responsable de establecer la política educativa nacional en concordancia con los planes de desarrollo nacional, conforme lo dispone la Constitución Nacional y la Ley Nº 1264/98 "GENERAL DE EDUCACIÓN"*.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864 – 1870"

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución N° 7942

POR LA CUAL SE RESCINDE POR MUTUO ACUERDO EL ÍTEM 3 "DOCUMENTO DE EVALUACIÓN" DEL CONTRATO N° 03/2016, SUSCRITO ENTRE LA FIRMA AGR S.A. SERVICIOS GRÁFICOS Y ESTE MINISTERIO, ADJUDICADO A TRAVÉS DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/16 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES" - ID N° 292.494, EN EL MARCO DEL PROYECTO "ATENCIÓN EDUCATIVA OPORTUNA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑOS Y NIÑAS DE 3 Y 4 AÑOS EN ASUNCIÓN Y EN 10 DEPARTAMENTOS GEOGRÁFICOS DE NUESTRO PAÍS".

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

R E S U E L V E:

1°.- **RESCINDIR** por mutuo acuerdo el Ítem 3 *"Documento de evaluación"* del Contrato N° 03/2016, suscrito entre la firma AGR S.A. SERVICIOS GRÁFICOS y este Ministerio, adjudicado a través del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/16 *"Servicio de impresión de materiales"* - ID N° 292.494, en el marco del proyecto *"Atención educativa oportuna para el desarrollo integral de niños y niñas de 3 y 4 años en Asunción y en 10 Departamentos geográficos de nuestro país"*.

2°.- **ENCARGAR** a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, a arbitrar las medidas correspondientes para comunicar a la firma AGR S.A. SERVICIOS GRÁFICOS, la extinción de las obligaciones contractuales mencionadas en el apartado precedente.

3°.- **COMUNICAR** y archivar.

Enrique Riera Escudero
MINISTRO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Secretaría General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Nilsen Sánchez Torres
Secretario General